

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Ministro de Administraciones Públicas.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

**23474** *ORDEN de 11 de octubre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 598/1993, promovido por doña Dolores Galindo Pérez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 19 de enero de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 598/1993, en el que son partes, de una, como demandante doña Dolores Galindo Pérez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23 de mayo de 1990, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 19 de diciembre de 1989, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Galindo Pérez, contra la Resolución de la Subdirección General de Gestión de Funcionarios del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19 de diciembre de 1989, confirmada en reposición por la de la Dirección General de la Función Pública de dicho Ministerio de fecha 23 de mayo de 1990, que denegó la petición de la actora de integración en el grupo C, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Ministro de Administraciones Públicas.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

## BANCO DE ESPAÑA

**23475** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de octubre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	128,969	129,227
1 ECU .....	161,533	161,857
1 marco alemán .....	84,074	84,242
1 franco francés .....	24,876	24,926
1 libra esterlina .....	205,796	206,208
100 liras italianas .....	8,423	8,439
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,161	408,979
1 florín holandés .....	74,947	75,097
1 corona danesa .....	21,956	22,000
1 libra irlandesa .....	207,343	207,759
100 escudos portugueses .....	83,442	83,610
100 dracmas griegas .....	53,766	53,874
1 dólar canadiense .....	95,745	95,937
1 franco suizo .....	102,057	102,261
100 yenes japoneses .....	114,304	114,532
1 corona sueca .....	19,542	19,582
1 corona noruega .....	19,835	19,875
1 marco finlandés .....	28,061	28,117
1 chelín austríaco .....	11,950	11,974
1 dólar australiano .....	102,659	102,865
1 dólar neozelandés .....	91,761	91,945

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**23476** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, a impartir en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.*

Homologado el plan de estudios del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de julio de 1996,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 23 de septiembre de 1996.—El Rector, Amador Jover Moyano.